

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Todo paciente en **CediMed**, sin importar raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, preferencias sexuales o de cualquier índole, posición económica o condición social, tiene los siguientes derechos.

1. Derechos relacionados con su intimidad y autonomía

- A ser identificado por su nombre
- A que sus sentimientos sean respetados (y no vulnerados)
- A no ser discriminado por aspectos raciales, de género de credos políticos y religiosos, económicos, culturales, edad o por su propia situación de salud.
- A la mayor privacidad física posible durante la atención
- A un trato amable y cortés
- A plantear las inquietudes sobre su situación clínica y a que éstas se le aclaren
- A manifestar su voluntad y consentimiento para aceptar y participar en su proceso de atención
- A que se le tengan en cuenta las restricciones de atención por él manifestadas y que le sean aceptadas
- A la cercanía humana presencial de sus familiares, allegados y seres queridos, siempre que no interfiera con su procedimiento diagnóstico.
- A designar sus representantes para que conozcan la información relativa a su situación y expresen el consentimiento por él si fuera necesario
- A ser informado sobre los costos económicos y los riesgos de su atención
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria con respecto al procedimiento

diagnóstico que va a realizarse, los riesgos que conlleva y el diagnóstico probable.

- A la confidencialidad de su información y a la guarda del secreto profesional dentro del marco ético y legal vigente
- A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas e inquietudes
- A Elegir libremente al médico y en general al profesional de la salud, por los cuales quiere ser atendido.

2. Derechos relacionados con su situación clínica y su seguridad social

- A ser atendido por personal idóneo, con los suficientes conocimientos y destrezas
- A recibir atención en forma oportuna y de acuerdo con los compromisos asumidos por CediMed
- A comodidades físicas dignas y seguras
- A ser referido a los profesionales o entidades que puedan atenderlo correctamente, cuando **CediMed** no disponga de los medios indispensables para ello, por razones de su condición clínica o por razones administrativas
- Solicitar y recibir consulta de segunda opinión, en caso de desacuerdo con el diagnóstico o plan de cuidados formulados por la Institución.
- A que se le elabore y conserve una historia clínica íntegra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
- A la custodia de su historia clínica y a que la información allí consignada sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES EN CEDIMED

- A recibir información sobre el Sistema de Seguridad Social, especialmente en lo que se refiere a su situación particular
- A los reconocimientos económicos de acuerdo con las coberturas de la Seguridad Social y los planes adicionales que acredite.
- A la libertad para cambiarse de IPS por razones de mala atención o cambio de domicilio.
- A presentar reclamaciones y sugerencias sobre los servicios recibidos

3. Derechos relacionados con su seguridad física

- A ser atendido en sitios tranquilos, limpios y cómodos, en un ambiente de seguridad y privacidad, que garantice la protección de su integridad y las seguridad de sus pertenencias.

4. Derechos relacionados con la investigación

- A que se le respete la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado
- A recibir toda la información sobre la investigación a realizarse.
- A retirarse en cualquier momento de hacer parte de una investigación y a recibir la atención oportuna e idónea para prevenir cualquier daño o corregir el que se haya podido causar
- A no incurrir en costos económicos adicionales a los pertinentes para su situación clínica, por participar en una investigación.
- A aceptar o rechazar la participación de personal en entrenamiento durante su proceso de atención.

DEBERES DE LOS PACIENTES

Todo paciente en **CediMed** tiene los siguientes deberes:

1. Deberes relacionados con CediMed

- Conocer los deberes y derechos como PACIENTE.
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesidades para que **CediMed** pueda brindarle el cuidado idóneo.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios del **CediMed**.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes y acompañantes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes, familiares y acompañantes.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios
- Canalizar por la Oficina de Atención al Usuario, inquietudes y sugerencias
- Informar oportunamente los hechos dolosos que perciba durante su permanencia en la Institución.
- Reconocer y cumplir los requisitos de ingreso y egreso de **CediMed** y designar a una tercera persona para delegar en ella autorizaciones de procedimientos diagnósticos o aprobaciones de trámites.
- Cumplir oportunamente con las citas acordadas y avisar mínimo 24 horas antes en caso de no poder asistir.
- Colaborar con el cumplimiento de normas e instrucciones de **CediMed**

- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento.
- Comprometerse con el consentimiento informado
- Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás

2. Deberes relacionados con su salud

- Procurar el cuidado integral de su salud, de su familia y acompañantes.
- Afiliarse con su familia al sistema de seguridad social en salud, al régimen contributivo o subsidiado según corresponda.
- Dar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, para que la Institución pueda brindarle el cuidado apropiado.
- Cumplir con las órdenes médicas e indicaciones sobre preparación previa a un procedimiento diagnóstico y cuidados posteriores a la realización de éste.
- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento
- Designar, cuando esté en condiciones de hacerlo y si así lo desea el tercero en el que subroga la obtención de su consentimiento informado.